



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORÍA GENERAL

Oficio No. IV/06/2021/940/I

Dr. Jorge Galindo García

Rector del Centro Universitario del Sur
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen núm. 1/2021/490: Se apruebo que el programa académico de la **Especialidad en Medicina de Urgencias** de la Red Universitario, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, **se abre en el Centro Universitario del Sur** y para ser impartido en el Hospital General de Zona con Unidad Medicina Familiar No. 9 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que se ubica en Ciudad Guzmán, Jalisco; así como en las Unidades Hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo de programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2021 "A".

Lo anterior, para los efectos legales o que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Guadalajara, Jal., 01 de Julio de 2021

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Rector General



RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación
c.c.p. Dr. José Francisco Muñoz Valle, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Mtro. Roberto Rivas Montiel, Coordinador General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGMMARG/mmme



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado el dictamen número CC/113/2021, de fecha 24 de febrero de 2021, en el que el Consejo del Centro Universitario del Sur propone abrir el programa académico de la **Especialidad en Medicina de Urgencias**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que la Universidad de Guadalajara desde sus inicios se ha preocupado por la preparación de recursos humanos en completa congruencia con las necesidades que demanda la sociedad, lo que se ve reflejado en el incremento y la creciente diversidad de programas educativos tanto a nivel de pregrado como de posgrado que se ofrecen en el Centro Universitario del Sur.
2. Que la demanda creciente por recursos humanos en salud se ha incrementado en los últimos años en el país y en el mundo. Se ha observado que la tendencia reciente de las escuelas de medicina y de otras ciencias de la salud es hacia el aumento en la formación de profesionales y egresados, lo cual, previsiblemente, se mantendrá para los próximos años.
3. Que, desde hace algunos años, los servicios médicos y la infraestructura hospitalaria se enfrentan a un constante incremento de pacientes que acuden a los servicios de urgencias. Esta fuerte presión asistencial está influida por múltiples factores internos y externos, tales como, escasez de camas hospitalarias, falta de recursos humanos especializados, presencia de epidemias, etc. Estos factores pueden impedir que los objetivos de atención de calidad se cumplan y esto puede verse reflejado en una baja satisfacción del paciente.
4. Que la Especialidad en Medicina de Urgencias, ofrece la posibilidad de formar profesionales de la salud con la más alta calidad, que cuenten con los conocimientos teóricos y desarrollen las destrezas necesarias de atención médico-asistencial y de investigación con un compromiso social y con un carácter ético-moral y humanista, en beneficio de los pacientes que por su condición médica requieren una intervención oportuna; que sean capaces de trabajar en equipos interdisciplinarios y en redes académicas en la salud, en los ámbitos nacional e internacional.

De la Cruz



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm./2021/490

5. Que de acuerdo con los datos proporcionados en 2019 por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en Jalisco se proporcionó un total de 1,344,756 consultas médicas en el sistema de salud, de las cuales 229,902 fueron otorgadas en los servicios de urgencias. Según estas cifras, el 17% de la población del estado requiere anualmente ser atendido en un servicio de urgencias.
6. Que los servicios de urgencias constituyen uno de los más productivos en las diferentes unidades hospitalarias del seguro social y de otras Instituciones de salud, teniendo una demanda compleja y variable. En el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) las atenciones de urgencias representan aproximadamente el 15% de la totalidad. En un periodo de 10 años (1995 a 2004), el número de atenciones y la mortalidad en el servicio de urgencias se incrementó por 1000, pero disminuyó la tasa de Incapacidades¹.
7. Que los usuarios que más demandan el servicio de urgencias son las mujeres y en especial el grupo de la tercera edad. Las causas principales fueron las infecciones respiratorias agudas (19.4 %), los traumatismos y envenenamientos (18.8 %) y las enfermedades diarreicas (8 %). Las consultas por coleditasis y colecistitis, migraña, infecciones de vías urinarias y diabetes mellitus fueron más frecuentes en las mujeres, mientras que los traumatismos, las lesiones por accidentes y las conjuntivitis en los hombres².
8. Que como consecuencia de la incidencia de las complicaciones agudas de las enfermedades médicas quirúrgicas y traumáticas, las secuelas e Incapacidades que dejan en la sociedad, así como, los costos sociales y asistenciales que generan en los servicios médicos, se hace indispensable contar con un programa de Especialidad en Medicina de Urgencias que forme profesionales de la salud con elevados conocimientos y altamente capacitados para estabilizar las complicaciones agudas de las enfermedades médicas, quirúrgicas y traumáticas, proporcionar el manejo integral adecuado y de esta manera prevenir, diagnosticar, tratar y reducir sus complicaciones o secuelas.
9. Que se recibió la solicitud por parte de las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social, para atender las necesidades de formación en posgrado a nivel de especialidad de su personal de las regiones, Sur, Sureste y Lagunas del Estado de Jalisco en materia de una Especialidad en Medicina de Urgencias.

Defferis



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

[Handwritten signature]

¹ Medigraphic (2005) El IMSS en cifras. La demanda de servicios en urgencias, 2004. Recuperado el 17 de mayo de 2021, desde: <https://www.medigraphic.com/pdfs/imss/im-2006/im063n.pdf>

² Medigraphic (2005) El IMSS en cifras. La demanda de servicios en urgencias, 2004. Recuperado el 17 de mayo de 2021, desde: <https://www.medigraphic.com/pdfs/imss/im-2006/im063n.pdf>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

